

Municipalidad Distrital de Pativilca



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°043-2023-AL/MDP

Pativilca, 24 de enero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

VISTO: El MEMORÁNDUM N°0086-2023-MDP-GM, 24 de enero del 2023 de la Gerencia Municipal y el INFORME N°0052-2023-VICG-ORH-MDP de fecha 20 de enero del 2023, de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado; al artículo II del Título Preliminar, y al artículo 4° de la Ley Orgánica Municipal – Ley 27972; los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante INFORME N°0052-2023-VICG-ORH-MDP de fecha 20 de enero del 2023, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos; expone la necesidad de contar con un personal para que se desempeñe el cargo como REGISTRADOR VIVIL de la Oficina de Registro Civil de esta entidad edil municipal, ya que, si bien es cierto, el Jefe de la Oficina de Registro Civil, se encuentra autorizado por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, para certificar actas registrales; es necesario contar con un personal que pueda coadyuvar a dicha labor en casos de ausencia y/o de fuerza mayor. Por lo que, el Jefe de Recursos Humanos pone a conocimiento de la Gerencia dicha necesidad.

Que, con Memorandum N°086-2023-MDP-GM de fecha 24 de enero del 2023, el Gerente Municipal indica que se designe a la Sra. VIVIANA IRENE CABALLERO GIRALDO, como REGISTRADOR CIVIL.

Que, RENIEC exige a los Registradores Civiles deban estar acreditados mediante Resolución extendida por el Titular del Pliego, en este caso se designa a la Sra. VIVIANA IRENE CABALLERO GIRALDO personal nombrado de la Municipalidad Distrital de Pativilca, para que pueda firmar, sellar e imprimir su huella digital en los Libros de Hechos vitales de las Certificaciones y Expedición de Actas Registrales y demás documento de uso en el interior del país y en el extranjero, conforme lo dispone nuestro ordenamiento jurídico; asimismo, para efectos de la designación se considera aplicable la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil Ley N° 26497.



Municipalidad Distrital de Pativilca

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972, numeral 6) del Artículo 20° de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades 27972; de conformidad a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, a la Sra. VIVIANA IRENE CABALLERO GIRALDO identificada con D.N.I N° 15719968, como **REGISTRADORA CIVIL**, de la **Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Pativilca**, quedando autorizada para realizar las acciones administrativas que le correspondan conforme a Ley.

Artículo 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Registro Nacional de Identidad y Estado Civil – RENIEC, a la Sra. VIVIANA IRENE CABALLERO GIRALDO, a la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos, y demás oficina de la Municipalidad Distrital de Pativilca.

Artículo 3°.- DÉJESE, sin efecto toda Resolución de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

Abog. Tiffany Roy Micolone Mendoza
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

Carlos Michel Rivera Bazalar
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Pativilca, 24 de enero del 2023.

DOC:
EXP:

MEMORANDUM N° 086 -2023-MDP-GM

A : ABOG. TIFFANY KEY MELENDEZ MENDOZA
Secretaria General



Presente. -

ASUNTO: PROYECCION DEL ACTO RESOLUTIVO

Referencia:

INFORME N°0052-2023-VICG-ORH/MDP

Por medio del presente, me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez **SOLICITO**, la proyección del Acto Resolutivo para el **REGISTRADOR CIVIL** a la **Sra. VIVIANA IRENE CABLLERO GIRALDO**.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

Victor Estrada

Fon. Victor Ferrero Estrada Loza

GERENTE MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA
Oficina de Recursos Humanos

INFORME N° 0052-2023-VICG-ORH/MDP

PARA : Econ. VICTOR FERREYROS ESTRADA LOZANO
Gerente Municipal

DE : Abog. VIVIANA IRENE CABALLERO GIRALDO
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

ASUNTO : **LO QUE SE INDICA**

FECHA : Pativilca, 20 de Enero del 2023



Mediante el presente me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez informo lo siguiente:

Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0236-2019-AL/MDP fui designada como REGISTRADORA CIVIL, de la oficina de Registro Civil, quedando autorizada para realizar las acciones administrativa que corresponde conforme a Ley.

Que, la oficina de registro civil debe de contar con un jefe de Registro Civil y un Registrador Civil ya que es necesario contar con un personal que pueda coadyuvar a dicha labor en caso de ausencia y/o fuerza mayor por lo que, el jefe de personal pone en conocimiento a la gerencia dicha necesidad.

Por lo tanto, Solicito se actualice la RESOLUCION DE ALCALDIA arriba en mención. Adjunto Resolución de Alcaldía

Es todo cuanto informo para su atención y fines respectivos.

Atentamente.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA
Abog. Viviana I. Caballero Giraldo
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Inmediato

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA
GERENCIA MUNICIPAL
PROVEIDO:
A:
PARA:
Fecha:
Folio: FIRMA



Municipalidad Distrital de Pativilca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0236-2019-AL/MDP

Pativilca, 19 de julio del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

VISTO: El **MEMORÁNDUM N° 2226-2019-RPBO-GM/MDP**, 19 de julio del 2019 de la Gerencia Municipal y el **INFORME N°0178-2019-CARM-ORH/MDP** de fecha 18 de julio del 2019, del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado; al artículo II del Título Preliminar, y al artículo 4° de la Ley Orgánica Municipal – Ley 27972; los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 0178-2019-CARM-ORH/MDP de fecha 18 de julio de 2019, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos; expone la necesidad de contar con un personal para que se desempeñe como REGISTRADOR VIVIL de la Oficina de Registro Civil de esta comuna edil, ya que, si bien es cierto, el Jefe de la Oficina de Registro Civil, se encuentra autorizado por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, para certificar actas registrales; es necesario contar con un personal que pueda coadyuvar a dicha labor en casos de ausencia y/o de fuerza mayor. Por lo que, el Jefe de Recursos Humanos pone a conocimiento de la Gerencia dicha necesidad.

Que, con Memorándum N° 2226-2019-RPBO-GM/MDP de fecha 19 de julio de 2019, el Gerente Municipal indica que se designe a la Sra. VIVIANA IRENE CABALLERO GIRALDO, personal nombrado de la Municipalidad Distrital de Pativilca.

Que, RENIEC exige a los Registradores Civiles deban estar acreditados mediante Resolución extendida por el Titular del Pliego. en este caso se designa a la Sra. VIVIANA IRENE CABALLERO GIRALDO personal nombrado de la Municipalidad Distrital de Pativilca, para que pueda firmar, sellar e imprimir su huella digital en los Libros de Hechos vitales de las Certificaciones y Expedición de Actas Registrales y demás documento de uso en el interior del país y en el extranjero, conforme lo dispone nuestro ordenamiento jurídico; asimismo, para efectos de la designación se considera aplicable la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil Ley N° 26497.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972, numeral 6) del Artículo 20° de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades 27972; de conformidad a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;



Municipalidad Distrital de Pativilca

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, a la Sra. VIVIANA IRENE CABALLERO GIRALDO identificada con D.N.I N° 15719968, como **REGISTRADORA CIVIL**, de la **Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Pativilca**, quedando autorizada para realizar las acciones administrativas que le correspondan conforme a Ley.

Artículo 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Registro Nacional de Identidad y Estado Civil – RENIEC, a la Sra. VIVIANA IRENE CABALLERO GIRALDO, a la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos, y demás oficina de la Municipalidad Distrital de Pativilca.

Artículo 3°.- DÉJESE, sin efecto toda Resolución de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PATIVILCA
Jose Ernesto Godo Sarmiento
Jose Ernesto Godo Sarmiento
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PATIVILCA
Raul S. Arevalo Laguna
Raul S. Arevalo Laguna
SECRETARIO GENERAL